

***Plan Maestro de Vivienda y Hábitat como insumo Técnico para la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial POT.***

En la vigencia 2023, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, radicó mediante oficio No. 202341470500015844 del 18 de octubre de 2023, el Documento Técnico de Soporte (DTS) del Plan Maestro de Vivienda y Hábitat (PMVH), ante los Departamentos Administrativos de Planeación Distrital y Gestión Jurídica Pública. El 30 de noviembre de 2023, se recibió bajo radicado No. 202341210100045934 las observaciones realizadas por Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública y el 12 de diciembre de 2023, se recibió bajo radicado No. 202341320500011084 las observaciones realizadas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Dichas observaciones deben ser objeto de ajustes o sustento, por parte del organismo, y de nuevo presentar ante los Departamentos Administrativos, para su viabilidad y posterior envío del DTS ante el Concejo Distrital de Santiago de Cali, para su aprobación.

El Plan Maestro de Vivienda, que contribuirá al desarrollo urbano, planificado y sostenible del Distrito Especial de Santiago de Cali, garantizando el acceso a viviendas adecuadas, mejorará la calidad de vida de sus habitantes. Al tiempo que proporciona una hoja de ruta para el futuro y ayuda a coordinar los esfuerzos de Múltiples actores para lograr objetivos comunes en materia de vivienda.

Con respeto al avance en la formulación del Plan Maestro, alcanzó un cumplimiento del 91.7%, en la vigencia 2023.

En lo corrido del año 2024 el equipo de Plan Maestro de Vivienda, efectuó mesas de trabajo para realizar los respectivos ajustes a las observaciones emitidas por este Departamento Administrativo mediante radicado No. 202341320500011084 al documento de formulación del Plan Maestro de Vivienda y Hábitat.

Producto de estas mesas de trabajo y realizado un análisis jurídico de la pertinencia de la formulación de este instrumento en el marco de la sentencia de segunda instancia No 129 del 25 de abril de 2024 proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca del 25 de abril de 2024, misma que fue complementada y en la que se menciona que:

*PRIMERO: ACLARAR la sentencia 129 del 25 de abril de 2024 en el sentido de advertir que el Acuerdo 373 de 2014 “por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Santiago de Cali” a la fecha de sentencia de segunda instancia se encuentra vigente y hace parte del ordenamiento jurídico.*

*SEGUNDO: DIFERIR los efectos de esta decisión, por treinta (30) meses, contados a partir de la ejecutoria de la sentencia 129 del 25 de abril de 2024.*

*Una vez culmine el término otorgado, el Acuerdo 373 de 2014 “por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Santiago de Cali” dejará de producir efectos definitivamente y no formará parte del ordenamiento jurídico.*

Ante este escenario, y entendiendo que el Plan Maestro de Vivienda es un mandato emanado desde el acuerdo 373 de 2014, se consideró por parte del Departamento Administrativo de Planeación improcedente realizar un ejercicio de ajuste a la formulación de un instrumento que legalmente

dejará de tener efectos, cumplidos los 30 meses otorgados por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el acta No. 4147.050.15.2.26-2024, se concertó utilizar los avances del Documento Técnico del Plan Maestro de Vivienda y Hábitat como insumo para la revisión y ajuste del nuevo POT. Se acordó trabajar de manera conjunta entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat, y la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación, en la definición de la línea de base, iniciando con un análisis del déficit habitacional en el Distrito. Se diseño una estructura temática con la cual se busca construir el componente de Vivienda y Hábitat en el POT que se encuentra en revisión y ajuste.